USHUAIA, 11 ABR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP–PR Nº 203/2017, caratulado: "FERIA ANUAL 2017" y la Nota Nº 8783/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 297/2017, obrante a fojas 138/141, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II, III y IV.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 227, el Revisor de Cuentas C.P. Sebastián Martín FREIRE, solicita la modificación de la fecha de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 para el período comprendido desde el 09 al 29 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal C.P.N. Daniel Maldones y el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael Anibal CHOREN, no presentando objeciones.

Que conforme lo expuesto corresponde reconocer la modificación de la fecha de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 al Revisor de Cuentas C.P. Sebastián Martín FREIRE, Legajo Nº 125, para el período comprendido desde el 09 al 29 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 de la Ley provincial

Nº 50 y modificatorias y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley provincial Nº 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la modificación de la fecha de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, al Revisor de Cuentas C.P. Sebastián Martín FREIRE, Legajo Nº 125, para el período comprendido desde el 09 al 29 de abril de 2018, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente mencionado. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 096 **/2018.**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia